



¿EL CURA PREDICA, PERO NO APLICA?

22 de abril de 2022

La Directora Seccional de Villavicencio es reconocida por su gran capacidad de rigurosidad y exigencia con los compañeros. Las jornadas de trabajo son extenuantes, los permisos son escasos, casi que rogados y su control estricto en el horario incluye hasta personal de vigilancia con reporte adicional para saber si los compañeros cumplen cada segundo de la jornada.

Esa característica es fastidiosa, pero puede calificarse como una habilidad gerencial. Ejercer un control asfixiante para ser reconocida como la mandamás, suele ser una práctica promovida por la anterior administración y que a muchos directivos les quedó gustando, en lugar de promover la responsabilidad profesional que nos debe motivar a cumplir con nuestros deberes.

En tiempos de virtualidad y pandemia el asunto incluso se tornó opaco. No se sabe a ciencia cierta qué hacen varios funcionarios "amistades" de la Directora, pues no hay forma de vigilar socialmente su cumplimiento. Pero el látigo de la administración si es bastante incisivo con los funcionarios "de a pie" a quienes hostiga, indaga, persigue y chequea con la asiduidad de un sabueso cazador sin importar la modalidad. Si es presencial, el ojo vigilante es del celador, si es virtual se chequea el sistema. Vale decir que los compañeros cumplen con creces, además del horario, su sobrecargada labor.

El asunto no pasaría de ser una situación común, pero no vemos a la Directora Seccional trabajando desde el pasado 8 de abril. Pasó semana santa, semana de pascua y la señora no resucitó. Supimos de un permiso otorgado (vaya y pida cualquier funcionario un permiso y ligarlo con semana santa a ver que le dicen) pero ayer jueves y hoy viernes solo corría el rumor de la presencia de la Directora, ya que no se le vio en la oficina. Varios asuntos importantes y pendientes fueron pospuestos. Primero se decía que ya iba en camino, luego que más tarde y finalmente que la otra semana.

Seguramente tendrá asuntos personales que atender la Directora Seccional y tiene derecho a ello, dejando el respectivo reemplazo por supuesto. El asunto es que sus necesidades no tienen límite como si lo tienen las necesidades de los compañeros y por ello nuestras inquietudes. Puede que este episodio de desaparición de la Directora no pase de ser anecdótico, pero no puede ella predicar exigencia en el horario, restringir los permisos, acosar a los funcionarios y luego con apego a la ley del embudo, aplicar a sus favorables anchas. Por ello el adagio popular, ¿el cura predica, pero no aplica?

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

